

**INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO DE DERECHO DE FAMILIA
APROBADO POR LA CORTE SUPREMA DE FLORIDA 12.995(a),
PLAN DE CRIANZA (02/18)**

¿Cuándo debe usarse este formulario?

Un Plan de Crianza (Parenting Plan) es requerido en todos los casos que involucren tiempo compartido (time-sharing) con hijos menores, incluso cuando el tiempo compartido no esté en disputa. El Plan de Crianza debe ser desarrollado y acordado por los padres y aprobado por el tribunal. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre un Plan de Crianza, o si los padres acordaron un plan que no es aprobado por el tribunal, el tribunal establecerá un Plan de Crianza con o sin el uso de recomendaciones de plan de crianza. Este formulario, o un formulario similar, debe usarse en el desarrollo de un Plan de Crianza. Si el caso involucra tiempo compartido supervisado, debe usarse el Plan de Crianza Supervisado/Enfocado en la Seguridad (Supervised/Safety Focused Parenting Plan), Formulario de Derecho de Familia Aprobado por la Corte Suprema de Florida 12.995(b), o un formulario similar. Si el caso involucra reubicación, conforme a la Sección 61.13001 de los Estatutos de Florida, entonces debe usarse el Plan de Crianza de Reubicación/Larga Distancia (Relocation/Long Distance Parenting Plan), Formulario de Derecho de Familia Aprobado por la Corte Suprema de Florida 12.995(c), o un formulario similar. Los padres deben identificar un nombre o designación que se usará a lo largo de este Plan de Crianza.

Este formulario debe escribirse a máquina o con letra de imprenta en tinta negra. Por favor, elimina o tacha los términos o párrafos que sean inapropiados o inaplicables a tu acuerdo. Si se ha llegado a un acuerdo, ambas partes deben firmar el Plan de Crianza y sus firmas deben ser atestiguadas por un notario público o un secretario adjunto (deputy clerk). Después de completar este formulario, debes presentar el original ante el secretario del tribunal de circuito (clerk of the circuit court) del condado donde se presentó la petición y conservar una copia para tus archivos. Luego debes consultar las instrucciones de tu petición, respuesta, o respuesta y contrapetición, en relación con los procedimientos para fijar una audiencia o juicio (audiencia final). Si los padres no han llegado a un acuerdo, cualquiera de los padres puede presentar un Plan de Crianza propuesto al momento de la audiencia final o en cualquier momento antes de esta. Si las partes no presentan un Plan de Crianza acordado, el tribunal establecerá un Plan.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA (E-FILING)

Las Reglas de Administración Judicial de Florida ahora requieren que todas las peticiones, alegatos y documentos se presenten electrónicamente, excepto en ciertas circunstancias. Los litigantes que se representan a sí mismos pueden presentar peticiones u otros alegatos o documentos electrónicamente; sin embargo, no están obligados a hacerlo. Si eliges presentar tus alegatos u otros documentos electrónicamente, debes hacerlo de conformidad con la Regla 2.525 de las Reglas de Administración Judicial de Florida, y debes seguir los procedimientos del circuito judicial en el que presentes tus documentos. Las reglas y los procedimientos deben leerse cuidadosamente y seguirse.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA ELECCIÓN DE ENTREGA ELECTRÓNICA (E-SERVICE)

Después de la entrega inicial de la petición o petición suplementaria por el Alguacil (Sheriff) o un notificador certificado, las Reglas de Administración Judicial de Florida ahora requieren que todos los documentos que deban o puedan entregarse a la otra parte se entreguen por correo electrónico (e-mail), excepto en ciertas circunstancias. Debes cumplir estrictamente con los requisitos de formato establecidos en las Reglas de Administración Judicial. Si eliges participar en la entrega electrónica, lo cual significa entregar o recibir alegatos por correo electrónico (e-mail) o a través del Portal de Presentación Electrónica de los Tribunales de Florida (Florida Courts E-Filing Portal), debes revisar la Regla 2.516 de las Reglas de Administración Judicial de Florida. Puedes encontrar esta regla en www.flcourts.org a través del enlace a las Reglas de Administración Judicial que se encuentra en «Family Law Forms: Getting Started» (Formularios de Derecho de Familia: Cómo Empezar) o en «Rules of Court» (Reglas del Tribunal) en el índice temático de la A a la Z.

LOS LITIGANTES QUE SE REPRESENTAN A SÍ MISMOS PUEDEN ENTREGAR DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO; SIN EMBARGO, NO ESTÁN OBLIGADOS A HACERLO. Si un litigante que se representa a sí mismo elige entregar y recibir documentos por correo electrónico, los procedimientos deben seguirse siempre una vez hecha la elección inicial.

Para entregar y recibir documentos por correo electrónico, debes designar tus direcciones de correo electrónico usando la Designación de Dirección Postal y de Correo Electrónico Actual (Designation of Current Mailing and E-mail Address), Formulario de Derecho de Familia Aprobado por la Corte Suprema de Florida 12.915, y debes proporcionar tu dirección de correo electrónico en cada formulario en el que aparezca tu firma. Por favor, lee **CUIDADOSAMENTE** las reglas e instrucciones para: Certificado de Entrega (General), Formulario de Derecho de Familia Aprobado por la Corte Suprema de Florida 12.914; Designación de Dirección Postal y de Correo Electrónico Actual, Formulario de Derecho de Familia Aprobado por la Corte Suprema de Florida 12.915; y la Regla 2.516 de las Reglas de Administración Judicial de Florida.

¿Dónde puedo buscar más información?

Antes de proceder, debes leer la «Información General para Litigantes que se Representan a Sí Mismos» (General Information for Self-Represented Litigants) que se encuentra al principio de estos formularios. Las palabras que aparecen en «**negrita subrayada**» en estas instrucciones se definen allí. Para más información, consulta el capítulo 61 de los Estatutos de Florida y las instrucciones de la petición y/o respuesta que se presentaron en este caso.

Notas especiales...

Como mínimo, el Plan de Crianza debe describir con detalle adecuado:

- Cómo las partes compartirán y serán responsables de las tareas diarias asociadas con la crianza de los hijos;

- Los arreglos del horario de tiempo compartido que especifiquen el tiempo que los hijos menores pasarán con cada padre;
- Una designación de quién será responsable de todas y cada una de las formas de atención médica, los asuntos relacionados con la escuela, incluida la dirección que se usará para la determinación de los límites escolares y la matrícula, y otras actividades; y
- Los métodos y las tecnologías que los padres usarán para comunicarse con los hijos.

El interés superior de los hijos es la consideración principal en el Plan de Crianza. Al crear el Plan de Crianza, deben tomarse en consideración todas las circunstancias entre los padres, incluida su relación histórica, la violencia doméstica y otros factores. La determinación del interés superior de los hijos se hará evaluando todos los factores que afecten el bienestar y los intereses de los hijos menores en particular y las circunstancias de esa familia, según se enumeran en la sección 61.13(3) de los Estatutos de Florida, incluidos, entre otros:

- La capacidad y disposición demostradas de cada padre para facilitar y fomentar una relación cercana y continua entre padre e hijo, para respetar el horario de tiempo compartido y para ser razonable cuando se requieran cambios;
- La división anticipada de las responsabilidades parentales después del litigio, incluida la medida en que las responsabilidades parentales serán delegadas a terceros;
- La capacidad y disposición demostradas de cada padre para determinar, considerar y actuar según las necesidades de los hijos, en lugar de las necesidades o deseos del padre;
- El tiempo que los hijos han vivido en un entorno estable y satisfactorio y la conveniencia de mantener la continuidad;
- La viabilidad geográfica del plan de crianza, con especial atención a las necesidades de los niños en edad escolar y la cantidad de tiempo que se dedicará a viajar para hacer efectivo el plan de crianza. Este factor no crea una presunción a favor o en contra de la reubicación de cualquiera de los padres con los hijos;
- La aptitud moral de los padres;
- La salud mental y física de los padres;
- El historial de los hijos en el hogar, la escuela y la comunidad;
- La preferencia razonable de los hijos, si el tribunal considera que los hijos tienen la inteligencia, comprensión y experiencia suficientes para expresar una preferencia;
- El conocimiento, la capacidad y la disposición demostrados de cada padre para estar informado de las circunstancias de los hijos menores, incluidos, entre otros, los amigos, los maestros, los proveedores de atención médica, las actividades diarias y las cosas favoritas de los hijos;
- La capacidad y disposición demostradas de cada padre para proporcionar una rutina constante a los hijos, tal como disciplina y horarios diarios para las tareas escolares, las comidas y la hora de dormir;

- La capacidad demostrada de cada padre para comunicarse con el otro padre y mantenerlo informado de los asuntos y actividades relacionados con los hijos menores, y la disposición de cada padre para adoptar un frente unido en todos los asuntos importantes al tratar con los hijos;
- Evidencia de violencia doméstica, violencia sexual, abuso de menores, abandono de menores o negligencia de menores, independientemente de si se ha iniciado una acción previa o pendiente relacionada con esos asuntos. Si el tribunal acepta evidencia de acciones previas o pendientes relacionadas con violencia doméstica, violencia sexual, abuso de menores, abandono de menores o negligencia de menores, el tribunal debe reconocer específicamente por escrito que dicha evidencia fue considerada al evaluar el interés superior de los hijos;
- Evidencia de que cualquiera de los padres haya proporcionado a sabiendas información falsa al tribunal en relación con cualquier acción previa o pendiente relacionada con violencia doméstica, violencia sexual, abuso de menores, abandono de menores o negligencia de menores;
- Las tareas de crianza particulares que habitualmente realiza cada padre y la división de las responsabilidades parentales antes del inicio del litigio y durante el litigio pendiente, incluida la medida en que las responsabilidades de crianza fueron asumidas por terceros;
- La capacidad y disposición demostradas de cada padre para participar e involucrarse en las actividades escolares y extracurriculares de los hijos;
- La capacidad y disposición demostradas de cada padre para mantener un entorno para los hijos que esté libre de abuso de sustancias;
- La capacidad y disposición de cada padre para proteger a los hijos del litigio en curso, según lo demuestre no discutir el litigio con los hijos, no compartir con los hijos documentos o medios electrónicos relacionados con el litigio y abstenerse de hacer comentarios despectivos sobre el otro padre a los hijos; y
- Las etapas de desarrollo y las necesidades de los hijos y la capacidad y disposición demostradas de cada padre para satisfacer las necesidades de desarrollo de los hijos.

Este formulario estándar no incluye todos los asuntos posibles que puedan ser relevantes para los hechos de tu caso. El Plan de Crianza debe ser lo más detallado posible para abordar el horario de tiempo compartido. Deben agregarse disposiciones adicionales para abordar todos los factores relevantes. Las partes deben prestar especial consideración a la edad y las necesidades de cada hijo.

Al desarrollar el Plan de Crianza, es posible que desees consultar o revisar otros materiales que están disponibles en tu biblioteca local, biblioteca jurídica o a través de organizaciones familiares nacionales y estatales.

Recuerda: una persona que NO es abogado se denomina «nonlawyer» (persona que no es abogado). Si una persona que no es abogado te ayuda a llenar estos formularios, esa persona debe darte una copia de la Divulgación de Persona que No Es Abogado (Disclosure from Nonlawyer),

Formulario 12.900(a) de las Reglas de Procedimiento de Derecho de Familia de Florida, antes de ayudarte. Una persona que no es abogado que te ayude a llenar estos formularios también debe escribir su nombre, dirección y número de teléfono al final de la última página de cada formulario que te ayude a completar.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL _____ CIRCUITO JUDICIAL
EN Y PARA EL CONDADO DE _____, FLORIDA

Caso No.: _____

División: _____

_____,
Peticionario/a,

y

_____,
Demandado/a.

PLAN DE CRIANZA

Este plan de crianza es: {Elige solo uno}

- Un Plan de Crianza presentado al tribunal con el acuerdo de las partes.
- Un Plan de Crianza propuesto presentado por o en nombre de:
{Nombre del padre/de la madre} _____.
- Un Plan de Crianza establecido por el tribunal.

Este plan de crianza es: {Elige solo uno}

- Un Plan de Crianza final establecido por el tribunal.
- Un Plan de Crianza temporal establecido por el tribunal.
- Una modificación de un Plan de Crianza final anterior o de una orden final anterior.

I. PADRES

Peticionario/a, en adelante denominado/a en este Plan de Crianza como el Padre/la Madre
{nombre o designación} _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dirección desconocida: {Indica aquí si la dirección del Peticionario es desconocida}

Dirección confidencial: {Indica aquí si la dirección y los números de teléfono del
Peticionario son confidenciales conforme a _____ una Sentencia Final de Protección Contra la
Violencia Doméstica, o _____ otra orden judicial _____}.

Demandado/a, en adelante denominado/a en este Plan de Crianza como el Padre/la Madre
{nombre o designación} _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Dirección desconocida: {Indica aquí si la dirección del Demandado es desconocida}

_____ Dirección confidencial: {Indica aquí si la dirección y los números de teléfono del Demandado son confidenciales conforme a _____ una Sentencia Final de Protección Contra la Violencia Doméstica, o _____ otra orden judicial _____}.

II. HIJOS

Este plan de crianza es para los siguientes hijos nacidos de las partes o adoptados por ellas: (agrega líneas adicionales según sea necesario)

| <u>Nombre</u> | <u>Fecha de nacimiento</u> |
|---------------|----------------------------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

III. JURISDICCIÓN

Los Estados Unidos es el país de residencia habitual de los hijos.

El Estado de Florida es el estado de residencia (home state) de los hijos para los propósitos de la Ley Uniforme de Jurisdicción y Ejecución en Materia de Custodia de Menores (Uniform Child Custody Jurisdiction and Enforcement Act).

Este Plan de Crianza constituye una determinación de custodia de menores para los propósitos de la Ley Uniforme de Jurisdicción y Ejecución en Materia de Custodia de Menores, la Ley de Recursos Internacionales contra la Sustracción de Menores (International Child Abduction Remedies Act), 42 U.S.C. Secciones 11601 y siguientes, la Ley de Prevención del Secuestro Parental (Parental Kidnapping Prevention Act) y el Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores adoptado en La Haya el 25 de octubre de 1980, y para todas las demás leyes estatales y federales.

Otro: _____.

IV. RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TOMA DE DECISIONES

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

1. Responsabilidad parental {Elige solo uno}

a. _____ **Responsabilidad parental compartida.**

Es en el interés superior de los hijos que los padres consulten entre sí y tomen conjuntamente todas las decisiones importantes que afecten el bienestar de los hijos. Las decisiones importantes incluyen, entre otras, decisiones sobre la educación de los hijos, la atención médica y otras responsabilidades propias de esta familia. Cualquiera de los padres puede dar su consentimiento para el tratamiento de salud mental de los hijos.

O

e. ____ Los uniformes y el equipo requeridos para las actividades extracurriculares serán pagados por:

Padre/Madre _____ %

Padre/Madre _____ %

f. ____ Otro: {Especifica} _____

_____.

V. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. A menos que se indique lo contrario o el tribunal ordene lo contrario:

A menos que la ley lo prohíba, cada padre tendrá acceso a los registros médicos y escolares y a la información relacionada con los hijos, y se le permitirá consultar de manera independiente con todos y cada uno de los profesionales involucrados con los hijos. Los padres cooperarán entre sí para compartir información relacionada con la salud, la educación y el bienestar de los hijos, y firmarán cualquier documentación necesaria para garantizar que ambos padres tengan acceso a dichos registros.

Cada padre será responsable de obtener los registros e informes directamente de la escuela y de los proveedores de atención médica.

Ambos padres tienen los mismos derechos para inspeccionar y recibir los registros de las agencias gubernamentales y de las fuerzas del orden relacionados con los hijos.

Ambos padres tendrán autoridad igual e independiente para consultar con la escuela, la guardería, los proveedores de atención médica y otros programas de los hijos con respecto al progreso educativo, emocional y social de los hijos.

Ambos padres deberán figurar como «contactos de emergencia» de los hijos.

Cada padre tiene la responsabilidad continua de proporcionar al otro padre una dirección residencial, postal y de contacto, y un número de teléfono de contacto. Cada padre notificará al otro padre por escrito dentro de las 24 horas de cualquier cambio. Cada padre notificará al tribunal por escrito dentro de los siete (7) días de cualquier cambio.

Otro: _____

_____.

VI. PROGRAMACIÓN

1. Calendario escolar

Si es necesario, en o antes del _____ de cada año, ambos padres deben obtener una copia del calendario escolar del próximo año escolar. Los padres discutirán los calendarios y el horario de tiempo compartido para que cualquier diferencia o pregunta pueda resolverse.

Los padres seguirán el calendario escolar de: {Indica todo lo que corresponda}

a. ____ el hijo mayor

- b. ____ el hijo menor
- c. ____ el Condado de _____
- d. ____ la Escuela _____

2. Definición de los recesos académicos

Al definir los períodos de receso académico, el período comenzará al final del último día programado de clases antes del feriado o receso y terminará el primer día de clases regularmente programadas después del feriado o receso.

3. Cambios de horario {Indica todo lo que corresponda}

- a. ____ El padre que solicite un cambio de horario hará la solicitud tan pronto como sea posible pero, en todo caso, salvo en casos de emergencia, con no menos de _____ de anticipación a la fecha en que el cambio deba ocurrir.
- b. ____ El padre que solicite un cambio de horario será responsable de cualquier costo adicional de cuidado infantil o de transporte causado por el cambio.
- c. ____ Otro: {Especifica} _____.

VII. HORARIO DE TIEMPO COMPARTIDO

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}
 {Debe proporcionarse un horario de tiempo compartido para ambos padres.}

1. Horario entre semana y de fines de semana

El siguiente horario se aplicará a partir del _____ con el Padre/la Madre {nombre o designación} _____ y continuará de la siguiente manera:

Los hijos pasarán tiempo con el Padre/la Madre _____ en las siguientes fechas y horarios:

FINES DE SEMANA: ____ Cada ____ Cada dos ____ Otro {especifica} _____

Desde _____ hasta _____

DÍAS ENTRE SEMANA: {Especifica los días} _____

Desde _____ hasta _____

OTRO: {Especifica} _____

Los hijos pasarán tiempo con el Padre/la Madre _____ en las siguientes fechas y horarios:

FINES DE SEMANA: ____ Cada ____ Cada dos ____ Otro {especifica} _____

Desde _____ hasta _____

DÍAS ENTRE SEMANA: {Especifica los días} _____

Desde _____ hasta _____

OTRO: {Especifica} _____

_____.

Indica si existe un horario de tiempo compartido diferente para algún hijo. Completa un Anexo separado por cada hijo para el cual exista un horario de tiempo compartido diferente.

_____ Existe un horario de tiempo compartido diferente para los siguientes hijos en el Anexo _____.

_____, y

_____.

(Nombre del hijo)

(Nombre del hijo)

2. Horario de feriados {Elige solo uno}

a. _____ No se aplicará tiempo compartido de feriados. Se aplicará el horario regular de tiempo compartido establecido anteriormente.

b. _____ El tiempo compartido de feriados será según lo acuerden las partes.

c. _____ El tiempo compartido de feriados será de acuerdo con el siguiente horario. El horario de feriados tendrá prioridad sobre los horarios regulares entre semana, de fines de semana y de verano. Llena los espacios en blanco con el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda para indicar dónde estarán los hijos durante los feriados. Indica las horas de inicio y finalización. Si un feriado no se especifica como de años pares, impares o de todos los años con uno de los padres, entonces los hijos permanecerán con el padre que corresponda de acuerdo con el horario regular.

| Feriatos | Años pares | Años impares | Todos los años | Hora de inicio/fin |
|---|-------------------|---------------------|-----------------------|---------------------------|
| Día de la Madre | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Día del Padre | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Día de los Presidentes | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Día de M. L. King | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Pascua (Easter) | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Pésaj (Passover) | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Fin de semana del Memorial Day | _____ | _____ | _____ | _____ |
| 4 de Julio | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Fin de semana del Día del Trabajo (Labor Day) | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Fin de semana del Día de Colón (Columbus Day) | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Halloween | _____ | _____ | _____ | _____ |

| | | | | |
|--------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Día de Acción de Gracias | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Día de los Veteranos | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Janucá (Hanukkah) | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Yom Kipur | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Rosh Hashaná | _____ | _____ | _____ | _____ |
| Cumpleaños de los hijos: | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |

Este horario de feriados puede afectar el horario regular de tiempo compartido. Los padres pueden desear especificar cualquiera de las siguientes opciones, o ambas:

d. ____ Cuando los padres usen un plan de fines de semana alternados y el horario de feriados resulte en que uno de los padres tenga a los hijos tres fines de semana seguidos, los padres intercambiarán el fin de semana siguiente, de modo que cada uno tenga dos fines de semana seguidos antes de que se reanude el patrón regular de fines de semana alternados.

e. ____ Si un padre tiene a los hijos un fin de semana inmediatamente antes o después de un feriado o día no escolar no especificado, tendrá a los hijos durante ese feriado o día no escolar.

3. Receso de invierno {Elige solo uno}

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

a. ____ El Padre/la Madre _____ tendrá a los hijos desde el día y la hora en que terminen las clases hasta el _____ de diciembre a las _____ a.m./p.m. en los años ____ impares ____ pares ____ todos los años. El otro padre tendrá a los hijos durante la segunda parte del receso de invierno. Las partes alternarán este arreglo cada año.

b. ____ El Padre/la Madre _____ tendrá a los hijos durante todo el receso de invierno durante los años ____ impares ____ pares ____ todos los años.

c. ____ Otro: _____
_____.

d. ____ Feriados de invierno específicos
Si no se abordó anteriormente, los feriados de invierno específicos, tales como Navidad, Nochevieja, Janucá, Kwanzaa, etc., se compartirán de la siguiente manera:

_____.

4. Receso de primavera {Elige solo uno}

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

- a. ____ Los padres seguirán el horario regular.
- b. ____ Los padres alternarán todo el receso de primavera, teniendo el Padre/la Madre _____ a los hijos durante los años ____ impares y el Padre/la Madre _____ durante los años ____ pares.
- c. ____ El Padre/la Madre _____ El Padre/la Madre _____ tendrá a los hijos durante todo el receso de primavera todos los años.
- d. ____ El receso de primavera se dividirá en partes iguales. La primera mitad del receso de primavera corresponderá al padre cuyo fin de semana regularmente programado caiga en la primera mitad, y la segunda mitad al padre cuyo fin de semana caiga durante la segunda mitad.
- e. ____ Otro: {Especifica} _____.

5. Receso de verano {Elige solo uno}

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

- a. ____ Los padres seguirán el horario regular durante el verano.
- b. ____ El Padre/la Madre _____ tendrá todo el receso de verano desde _____ después de que terminen las clases hasta _____ antes de que comiencen las clases.
- c. ____ Los padres dividirán el receso de verano en partes iguales de la siguiente manera: Durante los años ____ impares ____ pares, ____ el Padre/la Madre _____ el Padre/la Madre _____ tendrá a los hijos desde _____ después de que terminen las clases hasta _____. El otro padre tendrá a los hijos durante la segunda mitad del receso de verano. Los padres alternarán la primera y la segunda mitad cada año, a menos que acuerden lo contrario. Durante los períodos extendidos de tiempo compartido, el otro padre tendrá a los hijos _____.
- d. ____ Otro: {Especifica} _____.

6. Número de pernoctaciones:

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

Con base en el horario de tiempo compartido, el Padre/la Madre _____ tiene un total de _____ pernoctaciones por año y el Padre/la Madre _____ tiene un total de _____ pernoctaciones por año.

Nota: Los dos números deben sumar 365.

7. ____ Si no se estableció anteriormente, las partes tendrán tiempo compartido de acuerdo con el horario que se adjunta y se incorpora al presente.

VIII. TRANSPORTE E INTERCAMBIO DE LOS HIJOS

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

1. Transporte {Elige solo uno}

- a. ____ El Padre/la Madre _____ proporcionará todo el transporte.
- b. ____ El padre que comience su tiempo compartido proporcionará el transporte de los hijos.
- c. ____ El padre que termine su tiempo compartido proporcionará el transporte de los hijos.
- d. ____ Otro: {Especifica} _____
_____.

2. Intercambio

Ambos padres tendrán a los hijos listos a tiempo, con suficiente ropa empacada y preparados a la hora acordada del intercambio. Si un padre se demora más de _____ minutos sin comunicarse con el otro padre para hacer otros arreglos, el padre que esté con los hijos podrá proceder con otros planes y actividades.

{Elige solo uno}:

- a. ____ Los intercambios se realizarán en los hogares de los padres, a menos que ambos padres acuerden un lugar de encuentro diferente.
- b. ____ Los intercambios se realizarán en _____, a menos que ambas partes acuerden por adelantado un lugar de encuentro diferente.
- c. ____ Otro: _____.

3. Costos de transporte {Elige solo uno}

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

- a. ____ Los costos de transporte están incluidos en las Hojas de Cálculo de Manutención de Menores y/o en la Orden de Manutención de Menores y no deben incluirse aquí.
- b. ____ El Padre/la Madre _____ pagará el _____% y el Padre/la Madre _____ pagará el _____% de los costos de transporte.
- c. ____ Otro: _____.

4. Viajes al extranjero y fuera del estado {Indica todo lo que corresponda}

- a. ____ Cualquiera de los padres puede viajar dentro de los Estados Unidos con los hijos durante su tiempo compartido. El padre que viaje con los hijos dará al otro padre un aviso por escrito con al menos _____ días de anticipación antes de viajar fuera del estado, a menos que exista una emergencia, y proporcionará al otro padre un itinerario detallado,

incluidos los lugares y los números de teléfono donde se pueda localizar a los hijos y al padre, al menos _____ días antes de viajar.

b. ____ Cualquiera de los padres puede viajar fuera del país con los hijos durante su tiempo compartido. Al menos _____ días antes de viajar, el padre proporcionará un itinerario detallado, incluidos los lugares y los números de teléfono donde se pueda localizar a los hijos y al padre durante el viaje. Cada padre se compromete a proporcionar toda la documentación que sea necesaria para que el otro padre pueda llevar a los hijos fuera del país.

c. ____ Si un padre desea viajar fuera del país con los hijos, deberá proporcionar la siguiente garantía para el regreso de los hijos:

_____.

d. ____ Otro: _____.

IX. EDUCACIÓN

1. Designación de la escuela.

Para los propósitos de la determinación de los límites escolares y la matrícula, se usará la dirección del Padre/de la Madre {nombre o designación} _____.

2. ____ {Si corresponde} Se establecen las siguientes disposiciones con respecto a la escolarización privada o en el hogar:

_____.

3. Otro. _____

_____.

X. DESIGNACIÓN PARA OTROS PROPÓSITOS LEGALES

{Escribe el nombre o la designación del padre/de la madre que corresponda en el espacio proporcionado.}

Está previsto que los hijos nombrados en este Plan de Crianza residan la mayor parte del tiempo con el Padre/la Madre _____. Esta designación de mayoría es ÚNICAMENTE para los propósitos de todas las demás leyes estatales y federales que requieran tal designación. Esta designación no afecta los derechos ni las responsabilidades de ninguno de los padres conforme a este Plan de Crianza.

XI. COMUNICACIÓN

1. Entre los padres

Todas las comunicaciones relacionadas con los hijos serán entre los padres. Los padres no usarán a los hijos como mensajeros para transmitir información, hacer preguntas o coordinar cambios de horario.

Los padres se comunicarán entre sí: {Indica todo lo que corresponda}

_____ en persona

_____ por teléfono

_____ por carta

_____ por correo electrónico

_____ Otro: {Especifica} _____.

2. Entre el padre y los hijos

Ambos padres mantendrán actualizada la información de contacto. La comunicación telefónica u otra comunicación electrónica entre los hijos y el otro padre no será monitoreada ni interrumpida por el otro padre. La «comunicación electrónica» incluye teléfonos, correo electrónico o e-mail, cámaras web, equipos y programas de videoconferencia u otras tecnologías con cable o inalámbricas, u otros medios de comunicación para complementar el contacto cara a cara.

Los hijos podrán tener comunicación _____ telefónica _____ por correo electrónico _____ otra comunicación electrónica en la forma de

_____ con el otro padre: {Elige solo uno}

a. _____ En cualquier momento

b. _____ Todos los días durante el horario de _____ a _____.

c. _____ Los siguientes días _____ durante el horario de _____ a _____.

d. _____ Otro: _____.

3. Los costos de la comunicación electrónica se abordarán de la siguiente manera:

_____.

XII. CUIDADO INFANTIL {Elige solo uno}

1. _____ Cada padre puede seleccionar proveedores apropiados de cuidado infantil.

2. _____ Todos los proveedores de cuidado infantil deben ser acordados por ambos padres.

3. _____ Cada padre debe ofrecer al otro padre la oportunidad de cuidar a los hijos antes de usar un proveedor de cuidado infantil por cualquier período que exceda _____ horas.

4. _____ Otro: {Especifica} _____.

XIII. CAMBIOS O MODIFICACIONES DEL PLAN DE CRIANZA

Los cambios temporales a este Plan de Crianza pueden hacerse de manera informal sin un documento escrito; sin embargo, si las partes disputan el cambio, el Plan de Crianza permanecerá en vigor hasta nueva orden del tribunal.

Cualquier cambio sustancial al Plan de Crianza debe solicitarse mediante la presentación de una petición suplementaria de modificación.

XIV. REUBICACIÓN

Cualquier reubicación de los hijos está sujeta a la sección 61.13001 de los Estatutos de Florida y debe solicitarse de conformidad con dicha sección.

XV. DISPUTAS O RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los padres intentarán resolver de manera cooperativa cualquier disputa que pueda surgir sobre los términos del Plan de Crianza. Los padres pueden desear usar la mediación u otros métodos y asistencia de resolución de disputas, tales como Coordinadores de Crianza (Parenting Coordinators) y Consejeros de Crianza (Parenting Counselors), antes de presentar una acción judicial.

XVI. OTRAS DISPOSICIONES

FIRMAS DE LOS PADRES

Certifico que he sido abierto/a y honesto/a al celebrar este Plan de Crianza. Estoy satisfecho/a con este Plan y tengo la intención de obligarme por él.

Fecha: _____

Firma del Peticionario/Padre o Madre

Nombre en letra de imprenta:

Dirección: _____

Ciudad, Estado, Código postal:

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Dirección(es) de correo electrónico

designada(s): _____

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE _____

Jurado o afirmado y firmado ante mí el _____ por

_____.

NOTARIO PÚBLICO o SECRETARIO ADJUNTO

{Escribe en letra de imprenta, a máquina o estampa el nombre comisionado del notario o secretario.}

Conocido/a personalmente

Presentó identificación

Tipo de identificación presentada _____

Certifico que he sido abierto/a y honesto/a al celebrar este Plan de Crianza. Estoy satisfecho/a con este Plan y tengo la intención de obligarme por él.

Fecha: _____

Firma del Demandado/Padre o Madre

Nombre en letra de imprenta:

Dirección: _____

Ciudad, Estado, Código postal:

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Dirección(es) de correo electrónico
designada(s): _____

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE _____

Jurado o afirmado y firmado ante mí el _____ por

_____.

NOTARIO PÚBLICO o SECRETARIO ADJUNTO

{Escribe en letra de imprenta, a máquina o estampa el nombre comisionado
del notario o secretario.}

Conocido/a personalmente

Presentó identificación

Tipo de identificación presentada _____

**SI UNA PERSONA QUE NO ES ABOGADO TE AYUDÓ A LLENAR ESTE
FORMULARIO, ÉL/ELLA DEBE LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO A
CONTINUACIÓN:**

[llena todos los espacios en blanco] Este formulario fue preparado para: {elige solo uno} _____

Peticionario _____ Demandado

Este formulario fue completado con la ayuda de:

{nombre de la persona} _____,

{nombre del negocio} _____,

{dirección} _____,

{ciudad} _____, {estado} _____, {código postal} _____, {número de teléfono}

_____.